

Salón de Plenos del Ayuntamiento, en Plaza Nueva, 1.
Acto: Público.

Documentos que deben aportar los licitadores: Los recogidos en el pliego de condiciones administrativas.

Sevilla, 25 de abril de 1994.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso. (PP. 1830/94).

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga acordó en sesión plenaria de 27 de mayo de 1994 la creación y gestión indirecta del Servicio Público denominado «Complejo Socio-Deportivo "Los Limoneros"», Bda. Puerto de la Torre, por concurso público, disponiendo la publicación del anuncio en el B.O.P., B.O.J.A. y B.O.E.

Extracto del Pliego de Condiciones.

Objeto: Gestión del Servicio Público Complejo Socio-Deportivo «Los Limoneros». Plazo: 35 años. Fianzas: 100.000 ptas.

Modelo de proposición.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el Departamento de Gestión urbanística, Sección de Suelo, durante el plazo de 30 días desde la última publicación, ya sea en el B.O.P., B.O.E o B.O.J.A.

D/D.º domiciliado/a en calle núm. Teléfono, provisto/a de D.N.I. núm. Expedido (lugar y fecha de expedición), actuando en nombre propio, o en representación de (táchese lo que no proceda), (en este segundo caso se hará constar el apoderamiento), con CIF/NIF (táchese lo que no proceda) ante V.I.:

SOLICITA

Primero: Ser admitido a la licitación para la adjudicación del Servicio Público «Complejo Socio-Deportivo Los Limoneros», a que se refiere el pliego de condiciones, a cuyo efecto declara conocerlo plenamente, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo: Propone las siguientes mejoras conforme a lo regulado en la cláusula XVII de este Pliego de Condiciones.

Acto del concurso: La mesa de contratación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las

12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 1 de junio de 1994.- El Gerente, Antonio L. Ortuño Alcaraz.

ANUNCIO de concurso. (PP. 1831/94).

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga acordó en sesión plenaria de 27 de mayo de 1994 la creación y gestión indirecta del Servicio Público denominado «Complejo Deportivo Cultural Cortijo Alto», por concurso público, disponiendo la publicación del anuncio en el B.O.P., B.O.J.A. y B.O.E.

Extracto del Pliego de Condiciones.

Objeto: Gestión del Servicio Público Cultural Cortijo Alto. Plazo: 35 años. Fianzas: 100.000 ptas.

Modelo de proposición.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el Departamento de Gestión Urbanística, Sección de Suelo, durante el plazo de 30 días desde la última publicación, ya sea en el B.O.P., B.O.E o B.O.J.A.

D/D.º domiciliado/a en calle núm. Teléfono, provisto/a de D.N.I. núm. Expedido (lugar y fecha de expedición), actuando en nombre propio, o en representación de (táchese lo que no proceda), (en este segundo caso se hará constar el apoderamiento), con CIF/NIF (táchese lo que no proceda) ante V.I.:

SOLICITA

Primero: Ser admitido a la licitación para la adjudicación del Servicio Público «Complejo Deportivo Cultural Cortijo Alto», a que se refiere el pliego de condiciones, a cuyo efecto declara conocerlo plenamente, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo: Propone las siguientes mejoras conforme a lo regulado en la cláusula XVII de este Pliego de Condiciones.

Acto del concurso: La mesa de contratación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 1 de junio de 1994.- El Gerente, Antonio L. Ortuño Alcaraz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga sobre otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 1881/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, hace saber que: Por el Ilmo. Sr.

Director General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.434.

Nombre: «Cruz del Pinto».

Recurso: Dolomía.

Cuadrículas: 3.

Término municipal: Frigiliana y Nerja.

Interesado: Explotaciones Narixa, S.A.
Domicilio: Urbanización Fabiola, Edf. Morasol. Nerja.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 24 de marzo de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 521/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del S-1-AS-LR promovido por don Marcos Eguizábol Ramírez y otros.

Lo que se expone para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al Contencioso-Administrativo.

El Ejido, 16 de febrero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1491/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

HACE SABER: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de marzo de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización «Torrijos».

Asimismo, se acordó su exposición pública mediante Edicto inserto en «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la provincia, por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia.

Valencina de la Concepción, 25 de abril de 1994.- El Alcalde, Fco. José Navarro Gómez.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

BANDO. (PP. 1576/94).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 3 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el Estudio de Detalles de la Acción de Planeamiento A.P.-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por

don José Cataño Madroñal, en la actualidad de COGARI, S.L., redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Merchán, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 5155/92 núm. 1 con fecha 15 de diciembre de 1992.

- Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Pedroso, 9 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

ANUNCIO. (PP. 1590/94).

De acuerdo con el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se expone al público, durante el período de quince días hábiles, el estudio de detalle presentado por «Construcciones Reina María S.L.» para alineaciones y volúmenes en C/ Parras, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 8.4.94.

Durante el citado período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Alfacar, 12 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ITRABO (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1612/94).

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión de fecha 15.12.1993, la Delegación en la Diputación Provincial de Granada de la función gestora del Impuesto de Actividades Económicas en los términos expuestos por la disposición transitoria 11 y el art. 92.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Habiendo sido aceptada dicha delegación por el Pleno de la Diputación Provincial en Sesión de fecha 21.1.1994.

Se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Itrabo, 2 de mayo de 1994.- El Alcalde, Joaquín Alabarce Peñalver.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1616/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que transcrita literalmente dice:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la Subzona E-3 de la Unidad de Actuación UA-1.1 del PERI-TR-1, promovido por PROMIBER, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 4339/93-1.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en los Boletines de la Provincia y de la Junta de Andalucía.